



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TORREPADRE

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de agosto del corriente, el expediente de suplemento de crédito número 1 sobre el presupuesto en vigor a financiar con el remanente líquido de Tesorería obtenido de la liquidación del presupuesto de 2018, es objeto de información pública a efectos de presentación de reclamaciones, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la aparición de este en el Boletín Oficial de la Provincia, tal como establece el artículo 177, en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales el expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Torrepadre, a 2 de agosto de 2019.

La alcaldesa,  
María Encarnación Valdivielso Gutiérrez